



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA INSTALAR Y OPERAR PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, que presento ante la Diputación Permanente el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 30 de enero de 2008, el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó la citada Propuesta con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDDPPRSA/CSP/0439/2008, de fecha 30 de enero de 2008, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza Presidente de la Diputación Permanente, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

TERCERO.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 26, del mes de agosto, del año 2008, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, que presente ante la Diputación Permanente el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

SEGUNDO.- Que en un territorio con infraestructura limitada por la falta de planeación urbana oportuna, una de las problemáticas más importantes que todo gobierno debe atender la constituyen los servicios públicos, los cuales deben de adecuarse para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad.

TERCERO.- Que a la fecha el Metro se compone de 201.3 km de vías dobles, 11 líneas en operación, 175 estaciones y 7 talleres de mantenimiento para brindar un servicio con calidad a más de 4 millones de usuarios al día.

CUARTO.- Que Luz y Fuerza del Centro (LyFC) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona central del país que comprende a la Ciudad de México y el área conurbada así como los estados de México, Morelos, Hidalgo y parte de Puebla y Michoacán.



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

QUINTO.- Que tiene como función proporcionar el servicio de energía eléctrica a los hogares y empresas que están dentro de su área de cobertura, con el objeto de promover el desarrollo económico y social de la región y que junto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) distribuyen y comercializan la energía eléctrica en toda la República Mexicana, señalando que Luz y Fuerza del Centro no produce energía eléctrica, sino que se la compra a la CFE.

SEXTO.- Que la adquisición de energía de LFC a CFE incide en el suministro de la misma, ya que el abasto se tiene que realizar con plantas generadoras externas alejadas de los centros de consumo y, por consiguiente, el transportar la energía desde puntos remotos incrementa las pérdidas técnicas por la conducción de energía a través de las líneas de transmisión.

SEPTIMO.- Que derivado de la antigüedad y obsolescencia de muchos equipos, tanto del Sistema de Transporte Colectivo como de Luz y Fuerza del centro, y que éstos, cada vez con mayor frecuencia, ofrecen una serie de fallas que ponen en serio predicamento la operación del Metro.

OCTAVO.- Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha informado que en lo que va de año se han presentaron tres interrupciones en el servicio:

- El primero, sucedió el 7 de enero en el que la falla duró aproximadamente dos minutos y dejó sin energía a 11 estaciones de la línea B del Metro, que corre de Ciudad Azteca a Buenavista.

- El segundo error, ocurrió el 15 de enero y hubo un apagón generalizado en el Valle de México.

- Y el tercero aconteció el pasado 21 de enero provocando la suspensión del servicio de las líneas 1, 2 y 3 del Metro, en las cuales se registra la mayor afluencia de pasajeros diariamente, viéndose afectadas 6,000 personas al interior de los vagones y más de 80,000 que esperaban en las estaciones.

NOVENO.- Que debido a estos percances han solicitado contar con su propia planta generadora de energía; ya que es necesario entrar a un proceso de modernización, porque existe equipo electromecánico con una antigüedad de 38 años y que hay infraestructura que ya está rebasada.

DECIMO.- Que ante estas complicaciones sería conveniente sustituir la alimentación de 23 KV a 230 KV por medio de Subestaciones de Alta Tensión, lo cual generaría al Sistema, por este solo hecho, respecto del pago que realiza por el suministro de energía eléctrica, un ahorro que podría oscilar en un 30.0%, considerándose la posibilidad de construir dos Subestaciones de alta Tensión en



COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

la estación Rosario y La Paz, con una capacidad de 120 MVA para la primera y de 40 MVA para la segunda. Con este equipamiento se podrían alimentar la Líneas 2, 6, 7, 8, A y B del Metro.

DECIMO PRIMERO.- Que se podrían explorar las diferentes opciones que existen para la generación de energía como podría ser el uso de la basura, alguna fuente hídrica o eólica, lo cual de conformidad con lo estipulado en la Ley y el Reglamento del Servicio Público de Energía Eléctrica, es posible, siempre que se cumplan con los requisitos que ahí señala.

DECIMO SEGUNDO.- Que reconociendo que esta propuesta se realiza con fines de autoabastecimiento para las necesidades del Gobierno del Distrito Federal, los excedentes de energía que llegarán a producirse, estarían a disposición de las autoridades correspondientes.

DECIMO TERCERO.- Que por ello es oportuno exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía, a fin de que el Gobierno del Distrito Federal pueda contar con plantas generadoras de energía eléctrica que cumpla las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la ciudad, condición que no contraviene las disposiciones legales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Fernando Espino Arévalo, en los siguientes términos:

- a) Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, un informe pormenorizado de los estudios necesarios para determinar el tipo de plantas generadoras de energía eléctrica que cubra eficientemente las necesidades de abasto y operación de los servicios de transporte.
- b) Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a evaluar junto con Luz y Fuerza del Centro la posibilidad de instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica que cumpla las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la ciudad.

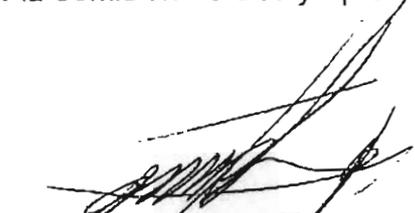


COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

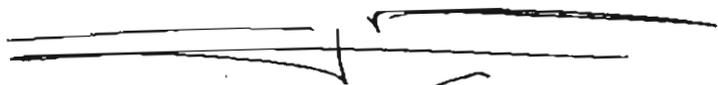
SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 28 días del mes de agosto de 2008.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:



DIPUTADO ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE



DIPUTADO HUMBERTO MORGAN
COLON
VICEPRESIDENTE



DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO
MALDONADO
SECRETARIA



DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
INTEGRANTE



DIPUTADO JUAN CARLOS
BELTRÁN CORDERO
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA INSTALAR Y OPERAR PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.